

LEY DE 25 DE OCTUBRE DE 1945

PROVINCIA. ? La capital de Avilés denomínase "Uriondo"

TCNL. GUALBERTO VILLARROEL

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

LA H. CONVENCIÓN NACIONAL HA SANCIONADO LA SIGUIENTE LEY:

LA CONVENCION NACIONAL

DECRETA:

Artículo unico.? Denomínase "Uriondo" a la Capital de la Provincia Avilés en reconocimiento y como justo homenaje al grande y plecaro guerrillero de la Independencia, Coronel Francisco de Uriondo.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Sala de sesiones de la H. Convención Nacional.

La Paz, 18 de Octubre de 1945.

Alb. Mendoza López. ? Eufronio Hinojosa, Convencional Secretario. ? R. Villafuerte Valle, Convencional Secretario.

POR TANTO; la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los 25 días del mes de Octubre de 1945 años.

G. VILLARROEL. ? My. Edmundo Nogales O.